



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **257** DE

(24 de julio de 2020)

“Por la cual se concede un día de la jornada laboral con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, a los servidores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley No. 1857 del 26 de julio de 2017, Art. 3° Parágrafo. “*Los empleadores deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de Compensación familiar con la que cuenta sus empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con las familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario*”, teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, concede un día de la jornada laboral a los servidores.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Conceder el día laboral 10 de agosto de 2020, correspondiente al primer semestre de 2020, a los servidores públicos del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de crear espacios para que compartan con sus familias y dar cumplimiento a la Ley No. 1857 del 26 de julio de 2017.

Artículo 2°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al **24 de julio de 2020**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Félix Jorge Zea Arias, Gestión de Talento Humano
Proyectó: Alba Lucia Torres R. Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---